

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

DE 12 DE JULIO DE 2019

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de julio de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a M^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Antonio García Leiva, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Muñoz Arquelladas.

GRUPO PP: D^a M^a Angustias Cámara García, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narvárez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz y D. José Antonio Robles Rodríguez.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Martín Heredia y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

<p>Código de firma: Q13F-CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0Pwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  	<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0 VF5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
--	---

Viceinterventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da lectura a un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907128&punto=00>

1º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y en especial el apartado 3º de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la misma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D 2568/1986, de 28 de noviembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del mismo, da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y la designación de Portavoces de los mismos, efectuados mediante escrito dirigido a la Presidencia, en donde figuran todos sus integrantes y presentados en la Secretaría General en el plazo establecido en el artículo 24 del mismo ordenamiento, como sigue:

GRUPO PSOE:

Presidente del Grupo: D. José Entrena Ávila.

Portavoz: D. Pedro Fernández Peñalver.

Viceportavoz: D^a Fátima Gómez Abad.

Miembros:

D^a Adela María Álvarez López.
D^a M^a Ángeles Blanco López.
D^a Olvido de la Rosa Baena.
D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
D. José García Giralte.
D. Antonio García Leiva.
D^a Mercedes Garzón Ruiz.

<p>Código de firma: CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.91/validador/validador.aspx</p>	
<p>Código de firma: E1NB-KHLI-7061-5674-0920-8576</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.91/validador/validador.aspx</p>	
	

2º.- RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Ilmo. Sr. Presidente, José Entrena Ávila, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 58.a) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la citada ley, así como de los preceptos concordantes del R.O.F., formula a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Sobre el régimen de las sesiones ordinarias del PLENO, propone que se celebren el último jueves de cada mes, a las diez horas, salvo que la Junta de Portavoces acuerde su variación (art. 11 del Reglamento Orgánico Provincial).

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 9 de julio de 2019, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del ROP y de los artículos 58 letra b), 119 letra b), 123 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, formula la siguiente:

PROPUESTA

"PRIMERO.- De creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, como órganos complementarios y obligatorios y para una correcta organización y funcionamiento de asistencia a los órganos colegiados de la misma en las siguientes:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

Presidencia.



Economía.
Recursos Humanos.
Asistencia a Municipios.
Mociones.
Y asume las funciones de la Comisión Especial de Cuentas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, DESARROLLO Y EMPLEO

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

Cultura.
Turismo.
Desarrollo.
Empleo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES

Informa en materia de competencias de las Delegaciones de:

Obras Públicas.
Medio Ambiente.
Deportes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CENTROS SOCIALES, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Informa en materia de las competencias de las Delegaciones de:

Igualdad.
Bienestar Social.
Centro Sociales.
Juventud.
Administración Electrónica.

SEGUNDO.- Las mismas estarán compuestas por aquellos miembros de la Corporación que se nombren por los distintos grupos políticos, que en la siguiente proporcionalidad se designen: (art. 125 ROF)

PSOE: 7 miembros.
P.P.: 2 miembros.

Código de firma: CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLoPwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576

Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLo
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576

Ciudadanos: 1 miembro.
Izquierda Unida para la Gente: 1 miembro.
Grupo Vox: 1 miembro.
Grupo Adelante: 1 miembro.

En cuanto a las COMISIONES ESPECIALES existente de:

- **HONORES Y DISTINCIONES**
- **COMISIÓN GRANADA ES PROVINCIA SOLIDARIA**

Estarán compuestas, al igual que las Comisiones Informativas Permanentes, por aquellos miembros que se nombren por los distintos grupos políticos, que en la siguiente proporcionalidad se designen:

PSOE: 7 miembros.
P.P.: 2 miembros.
Ciudadanos: 1 miembro.
Izquierda Unida para la Gente: 1 miembro.
Grupo Vox: 1 miembro.
Grupo Adelante: 1 miembro.

La **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO** del personal funcionario de la Diputación Provincial de Granada y del Convenio Colectivo Unificado del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, vigentes (CIV), que atenderá a las funciones establecidas en los mismos, se regirá en cuanto a su composición por lo dispuesto en su respectivo Acuerdo.

TERCERO.- Los miembros titulares de las Comisiones Informativas serán designados por cada Grupo Político mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, quien convocará la primera sesión que celebren. En los supuestos de ausencia o de vacante, los titulares podrán ser sustituidos de forma indistinta por cualquier Diputado/a de su Grupo Político.

CUARTO.- Los miembros de las Comisiones Informativas que anteceden se reunirán bajo la Presidencia del de mayor edad para elegir y proponer al Presidente de la Corporación el presidente efectivo de la Comisión y a su suplente en quien pueda delegar, conforme al artículo 125 a) del ROF. De dicha delegación se dará cuenta al Pleno.

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XD45Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-5674-0920-8576 sha512: XD45Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo VF5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  

QUINTO.- Las Comisiones Informativas Permanentes se reunirán, como máximo, en sesiones ordinarias el jueves anterior al señalado para la celebración del Pleno ordinario; entre la convocatoria y la celebración de la sesión plenaria no podrá transcurrir menos de dos días hábiles.

SEXTO.- Los Secretarios/as de las Comisiones Informativas comunicarán inmediatamente a la Secretaría General, al término de su celebración, las modificaciones que hayan podido existir respecto al orden del día de las mismas, tanto si se ha retirado algún punto como si existiesen otros asuntos urgentes.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 172 del ROF, no se incluirá en el orden del día de las Comisiones Informativas ningún asunto que no lleve incorporado el informe jurídico correspondiente, así como el documento de retención de crédito, autorización de gasto o el documento contable que corresponda, cuando el expediente sea susceptible de generar obligaciones económicas a cargo de la Corporación.

OCTAVO.- Asimismo, a tenor del artículo 173 del mismo cuerpo legal, tampoco se incluirán los asuntos sin que previamente conste y con la antelación legalmente establecida (art. 83.2 de la Ley 30/1992) además, los informes de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, cuando se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.”

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 9 de julio de 2019.

...////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907128&punto=04>

Tras la deliberación, **sometida la Propuesta a votación por el Sr. Presidente, el Pleno, por mayoría, con 19 votos a favor (PSOE, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX Y ADELANTE); 8 votos en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.**

<p>Código de firma: CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  	<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
---	--

Y de conformidad con los escritos dirigidos a la Secretaría General por los Portavoces de los Grupos Políticos comunicando los nombres de los Diputados/as que van a componer las distintas Comisiones Informativas al efecto constituidas, éstas quedan integradas por los siguientes señores/as Diputados/as:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

PSOE:

D. Pedro Fernández Peñalver.
D. Antonio García Leiva.
D^a Adela Álvares López.
D. José García Giralte.
D. José María Villegas Jiménez.
D^a M^a Ángeles Blanco López.
D^a Olvido de la Rosa Baena.

P.P.:

D. Fernando Pérez Martín.
D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

Ciudadanos:

D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Izquierda Unida para la Gente:

D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

D^a Alejandra Durán Parra.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, DESARROLLO Y EMPLEO

PSOE:

D^a Fátima Gómez Abad.
D. José Enrique Medina Ramírez.
D^a Ana Muñoz Arquelladas.
D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo.
D^a Mercedes Garzón Ruíz.
D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
D. Antonio García Leiva.

P.P.:

<p>Código de firma: EWAL-FD31-5674-1004-3962 sha512: XD45Bhu09ad7Vt16D7zEmL5SVVPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  	<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XD45Bhu09ad7Vt16D7zEmL5SVVPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
--	---

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XDH58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> 

<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XDH58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo VF5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> 


D. Antonio Narvález Morente.
D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.

Ciudadanos:

D. Francisco José Rodríguez Ríos.
Izquierda Unida para la Gente:
D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

D^a Alejandra Durán Parra.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y
DEPORTES**

PSOE:

D. José María Villegas Jiménez.
D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo.
D^a M^a Ángeles Blanco López.
D. José García Giralte.
D^a Ana Muñoz Arquelladas.
D. Pedro Fernández Peñalver.

P.P.:

D. José Antonio Robles Rodríguez.
D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Ciudadanos:

D. Francisco José Martín Heredia.
Izquierda Unida para la Gente:
D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

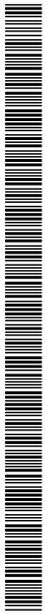
D^a Alejandra Durán Parra.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CENTROS SOCIALES,
JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

PSOE:

D^a Olvido de la Rosa Baena.

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576



D^a Mercedes Garzón Ruíz.
D. José García Giralte.
D^a Adela Álvarez López.
D. Antonio García Leiva.
D^a Fátima Gómez Abad.
D. José Enrique Medina Ramírez.

P.P.

D^a M^a Angustias Cámara García.
D. Joaquín Ordóñez Gámez.

Ciudadanos:

D. Francisco José Martín Heredia.

Izquierda Unida para la Gente:

D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

D^a Alejandra Durán Parra.

COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

PSOE:

D. Pedro Fernández Peñalver.

D. Antonio García Leiva.

D^a Adela Álvares López.

D. José García Giralte.

D. José María Villegas Jiménez.

D^a M^a Ángeles Blanco López.

D^a Olvido de la Rosa Baena.

P.P.:

D. Antonio Narváez Morente.

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

Ciudadanos:

D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Izquierda Unida para la Gente:

D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

Pwly8eODO

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962

sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576

sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



D^a Alejandra Durán Parra.

COMISIÓN ESPECIAL GRANADA ES PROVINCIA SOLIDARIA

PSOE:

- D^a Olvido de la Rosa Baena.
- D^a Mercedes Garzón Ruíz.
- D. José García Giralte.
- D^a Adela Álvarez López.
- D. Antonio García Leiva.
- D^a Fátima Gómez Abad.
- D. José Enrique Medina Ramírez.

P.P.

- D^a M^a Angustias Cámara García.
- D. Joaquín Ordóñez Gámez.

Ciudadanos:

- D. Francisco José Martín Heredia.
- Izquierda Unida para la Gente:
- D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

- D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Adelante:

- D^a Alejandra Durán Parra.

**COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO SOBRE
CONDICIONES DE TRABAJO**

Presidente: D. José García Giralte.

PSOE:

- D. Pedro Fernández Peñalver.

P.P.

- D. Fernando Pérez Martín.

Ciudadanos:

- D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Izquierda Unida para la Gente:

- D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Vox:

- D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.104/firma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.104/firma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Adelante:

D^a Alejandra Durán Parra.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente **PROPUESTA**:

"NOMBRAR EN:

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidenta: Doña Fátima Gómez Abad.

Por el PSOE:

Titular: D. José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: D. José María Villegas Jiménez.

Titular: D^a Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: D^a Olvido de la Rosa Baena.

Por el P.P.

Titular: D. Antonio Narváez Morente.

Suplente: D^a M^a Angustias Cámara García.

Por Ciudadanos:

Titular: D. Francisco José Martín Heredia.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Por Izquierda Unida para la Gente:

Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:

Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Por Adelante:

Titular: D^a Alejandra Durán Parra.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.11.94.144/firma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> <p>sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.11.94.144/firma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	

Presidente: El Presidente de la Diputación.
Vicepresidente: D. José Enrique Medina Ramírez.

Por el PSOE:
Titular: D^a Ana Muñoz Arquelladas.
Suplente: D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo.
Titular: D^a Fátima Gómez Abad.
Suplente: D. Antonio García Leiva.

Por el P.P.
Titular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.
Suplente: D. Joaquín Ordóñez Gámez.

Por Ciudadanos:
Titular: Francisco José Rodríguez Ríos.
Suplente: D. Francisco José Martín Heredia.

Por Izquierda Unida para la Gente:
Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:
Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Por Adelante:
Titular: D^a Alejandra Durán Parra.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(CEMCI)

Presidente: El Presidente de la Diputación.
Vicepresidente: D. José García Giralte.

Por el PSOE:
Titular: D^a M^a Ángeles Blanco López.
Suplente: D. Pedro Fernández Peñalver.

Por el PP:
Titular: D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
Suplente: D. Fernando Pérez Martín.

Por Ciudadanos:
Titular: D. Francisco José Martín Heredia.
Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Por Izquierda Unida para la Gente:
Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XD45Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XD45Bhu09ad7v16D7zEmL5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Por Adelante:

Titular: D^a Alejandra Durán Parra.

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Presidente: El Presidente de la Diputación.

Vicepresidente: D. Antonio García Leiva.

Por el PP:

Titular: D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

Suplente: D. José Antonio Robles Rodríguez.

Por Ciudadanos:

Titular: D. Francisco José Martín Heredia.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Por Izquierda Unida para la Gente:

Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:

Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

**AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
(A.P.E.I.)**

Presidente: D. José Entrena Ávila.

Vicepresidenta: D. Pedro Fernández Peñalver.

Por el PSOE:

Titular: D. José García Giralte.

Titular: D. Antonio García Leiva.

Suplente: D^a Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: D. José María Villegas Jiménez.

Por el PP:

Titular: D. Joaquín Ordóñez Gámez.

Suplente: D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

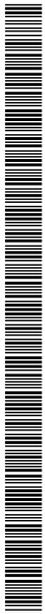
Por Ciudadanos:

Titular: Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Suplente: D. Francisco José Martín Heredia.

Por Izquierda Unida para la Gente:

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDh58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVLo
VF5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/wadfirmas/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:

Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Por Adelante:

Titular: D^a Alejandra Durán Parra.

COMISION LIQUIDADORA RESUR

PRESIDENTA: D^a María del Carmen Fernández Fernández.

PSOE:

Titular: D. Antonio García Leiva.

Suplente: D. José María Villegas Jiménez.

PP:

Titular: D. José Antonio Robles Rodríguez.

Suplente: D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

Ciudadanos:

Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Suplente: D. Francisco José Martín Heredia.

Por Izquierda Unida para la Gente:

Titular: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

Por Vox:

Titular: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

Por Adelante:

Titular: D^a Alejandra Durán Parra.

CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO

Titular: Don Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Titular: Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

Suplente: D^a Fátima Gómez Abad.

CETURSA

El Presidente. Don José Entrena Ávila.

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo
VF5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576



CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.
Suplente: Doña M^a Mercedes Garzón Ruiz.

CONSORCIO ESTACIÓN RECRETATIVA PUERTO DE LA RAGUA

Titular: Don Antonio García Leiva.
Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSORCIO GUADALQUIVIR

Titular: El Presidente, Don José Entrena Ávila.
Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (CESEAL)

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

El Presidente, Don José Entrena Ávila.

FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA

La Diputada Delegada de Cultura, Doña Fátima Gómez Abad.

FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI

El Presidente, Don José Entrena Ávila.”

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la Secretaría General de fecha 9 de julio de 2019.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907128&punto=05>

Tras la deliberación, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Presidente en el sentido expresado.**

5º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA sobre retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

"PRIMERO.- El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determina, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como las cuantías que corresponden a cada uno, según el grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, si es aceptado por aquel. (art. 13 del ROF).

Vicepresidente/as, Diputados/as con delegación, Portavoces de los Grupos Políticos y Diputados/as sin delegación, a propuesta del Portavoz del Grupo Político, sin superar el límite de 18 miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, en las siguientes cantidades recogidas en el Presupuesto de 2019.

A) Dedicación exclusiva:

- Presidencia: 66.285,52 €.
- Vicepresidencia y portavoz: 62.911,94 €.
- Vicepresidencias: 61.422,34 €.
- Diputados Delegados: 55.987,96 €.
- Diputados sin delegación y portavoz: 55.987,96 €.
- Diputados sin delegación: 53.785,76 €.

B) Dedicación parcial

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

Código de firma: Q13F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0Pwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576

Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVL0
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576

Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XH58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576
sha512: XH58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576



Dedicación	Retribución
25 %	25 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
50 %	50 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
75 %	75 % retribución bruta anual de un un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Asistencias: Los Sres/as Diputados/as sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 €.

A este respecto, cuando coincidan en un mismo día diferentes sesiones, únicamente podrá percibirse una indemnización.

La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

La determinación de los Diputados/as con sus responsabilidades se realizará por Resolución de la Presidencia, en aplicación de este acuerdo, conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción, modificada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

SEGUNDO.- En cuanto a la financiación de los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, se desglosa en una cantidad fija mensual por Grupo por importe de 3.500 € y una cantidad variable consistente en 1.200 € por Diputado/a y mes.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a Asignaciones, Indemnización, Dietas y Gastos de Locomoción del Personal de Empleo y realizar la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente por el Área competente.

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de constitución de la actual Corporación."

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 9 de julio de 2019.

.....//.....

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907128&punto=06>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS, IUG)

Votos en contra: 9 (PP, VOX)

Abstenciones: 1 (ADELANTE)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Presidente en el sentido expresado.**

6º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual:

“Habiéndose constituido la nueva Corporación Provincial con fecha 2 de julio de 2019 para el período 2019-2023, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, así como el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de materia de Régimen Local, **el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual del modo que sigue:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIONES
JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA	1	54.152,70 €
ASESOR/A DE PRESIDENCIA	1	54.152,70 €
SECRETARIO/A DE PRESIDENCIA	1	44.684,08 €
ASESOR/A NIVEL B	1	52.845,52 €
ASESOR/A NIVEL C	12	44.684,08 €
ASESOR/A NIVEL E	3	37.236,64 €
SECRETARIO/AS DE GRUPOS POLÍTICOS	8	31.601,22 €

TOTAL PERSONAL EVENTUAL: 27

Asimismo, el personal eventual percibirá las dietas e indemnizaciones fijadas para los Señores Diputados y Señoras Diputadas. Las cantidades anteriormente señaladas se actualizarán anualmente en la cuantía en que se incrementen las retribuciones del Personal de la Corporación.

SEGUNDO: Conforme al artº 12.1 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal eventual solo realizará funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

TERCERO: El personal asignado a los grupos provinciales tendrá la consideración de personal eventual, por razón de la confianza y asesoramiento especial de carácter político que presta al mismo, desempeñando sus funciones en las dependencias puestas a disposición de aquellos, sin perjuicio de la movilidad que el grupo le requiera para el adecuado ejercicio de sus funciones.

CUARTO.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a Asignaciones, Indemnización, Dietas y Gastos de Locomoción del Personal de Empleo y realizar la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente por el Área competente.

QUINTO.- Adecuar y aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a los nuevos puestos de trabajo del Personal Eventual.”

Codigo de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml55VvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO
VF5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/ENB-KHL-7061-0920-8576




Codigo de firma: E1NB-KHL-7061-5674-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml55VvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo
VF5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/ENB-KHL-7061-0920-8576




Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por la Secretaría General de fecha 9 de julio de 2019.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907128&punto=07>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, VOX, ADELANTE)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Presidente en el sentido expresado.**

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES/AS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Vicepresidentes/as y delegación de competencias:

RESOLUCIÓN Nº 2738, de 9 de julio de 2019:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vistos los artículos 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66, 72 y 73 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan la composición y funciones de la Junta de Gobierno.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

Código de firma: CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/



Código de firma: E1NB-KHLI-7061-5674-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml5SVvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/



DISPONGO:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Granada estará integrada, bajo mi Presidencia, por los siguientes señores/as Diputados/as:

D. Pedro Fernández Peñalver.

D^a M^a Fátima Gómez Abad.

D^a Olvido de la Rosa Baena.

D. José María Villegas Jiménez.

D^a M^a Ángeles Blanco López.

D. José García Giralte.

D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.

D. Antonio García Leiva.

D^a Ana Muñoz Arquelladas.

SEGUNDO.- Será competencia de la Junta de Gobierno, además de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la asistencia al Presidente a la aprobación de Protocolos Generales y Convenios de su competencia, salvo casos de urgencia, en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.

Igualmente en aquellos supuestos que por disposiciones legales o reglamentarias establezca la competencia en el Presidente, asistido de la Junta de Gobierno; así como cuando el Presidente en materias no delegadas, desee oír el parecer de este órgano, antes de tomar una decisión.

TERCERO.- Las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán todos los martes, a las 9:30 horas.

CUARTO.- De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico."

RESOLUCIÓN N° 2739, de 9 de julio de 2019:

"Constituida la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución de esta Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno y en orden a la adecuada organización de la misma, así como para el efectivo ejercicio de las competencias asignadas legalmente a ésta y,

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml55vPHRMZ5CBYnM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO</p> <p>VFSXWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.1.94/validirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> <p>sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEml55vPHRMZ5CBYnM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo</p> <p>VFSXWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.1.94/validirma/v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidentes/as de la Excm. Diputación de Granada a los siguientes señores Diputados miembros de la Junta de Gobierno:

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA: D^a M^a FÁTIMA GÓMEZ ABAD.

VICEPRESIDENTA TERCERA: D^a OLVIDO DE LA ROSA BAENA.

VICEPRESIDENTE CUARTO: D. JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Los nombramientos sustituirán, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación de Granada, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.

RESOLUCIÓN Nº 2740, de 9 de julio de 2019:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En su virtud y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General y en aras a una mayor efectividad en el ejercicio de las competencias asignadas, se establecen las correspondientes DELEGACIONES de la Excm. Diputación, a efectos de concesión de atribuciones de esta Presidencia, fijándose asimismo el contenido esencial de las mismas y las funciones que debe ejercer cada uno de los Diputados/as-Delegados/as que al efecto se nombren, por lo que,

DISPONGO:

PRIMERO.- Dependerá directamente de esta Presidencia:

- Gabinete de Presidencia
- Secretaría General
- Intervención de Fondos.

<p>Código de firma: CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XDh5Bhu09ad7Vt16D7zEml55VvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO VF5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.91/validfirma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XDh5Bhu09ad7Vt16D7zEml55VvPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.91/validfirma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576</p>  

- Delegado de Protección de Datos

SEGUNDO.- Se establecen las siguientes **DELEGACIONES GENÉRICAS:**

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Se le encomienda a DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio de la Unidad de Transparencia.
- Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia.
- Servicio de Contratación Administrativa-Central Provincial de Contratación
- Servicio de Abogacía Provincial

Y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

**DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA
Y DEMOCRÁTICA**

Se le encomienda a DOÑA FÁTIMA GÓMEZ ABAD la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicio de Acción Cultural.
- Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura.
- Centro José Guerrero.

Y el Patronato Cultural Federico García Lorca.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Se le encomienda a DOÑA OLVIDO DE LA ROSA BAENA la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicio del Centro Provincial Drogodependencias.
- Comisión Granada es Provincia Solidaria.

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Se le encomienda a DON JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.
- Servicio de Administración de Obras y Servicios.

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEml55vPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://0.1.1.94.oxidirma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	
<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576</p> <p>sha512: XDHS8hu09ad7v16D7zEml55vPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLo</p> <p>VPSXWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://0.1.1.94.oxidirma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	

- Servicio de Apoyo Técnico.
- Servicio de Ordenación del Territorio.
- Servicio de Carreteras.
- Servicio de Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA)
- Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Y la Empresa VISOGSA.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Se le encomienda a DON ANTONIO GARCÍA LEIVA la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Tesorería.
- Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.
- Servicio de Análisis Económico de Inversiones.
- Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas.
- Servicio de Gestión Patrimonial.

Y el Servicio Provincial Tributario.

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Se le encomienda a DOÑA MARÍA ÁNGELES BLANCO LÓPEZ la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio de Asistencia a Municipios.
- Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal.
- Servicio de Oficina de Convenios Municipales (Concertación Local).
- Oficina de Intermediación Hipotecaria.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Se le encomienda a DOÑA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio Sostenibilidad Ambiental
- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos.
- Proceso Liquidación RESUR.
- Protección animal.

Y la Sociedad Granada Desarrollo Innova S.A.

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962</p> <p>sha512: XDh58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVL0Pwly8eODO</p> <p>VP5XWwXUA==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.11.94.144/dipgrma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	
<p>Código de firma: E1NB-KHLI-7061-5674-0920-8576</p> <p>sha512: XDh58hu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBynNM4/2n6KHZruuasEqJD4rf6xGNJVL0</p> <p>VP5XWwXUA==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.11.94.144/dipgrma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576</p>	
	

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se le encomienda a DOÑA ANA MUÑOZ ARQUELLADAS a quien se le encomienda la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Desarrollo.
- Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.
- Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se le encomienda a DON JOSÉ GARCÍA GIRALTE la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Selección y Gestión de Personal.
- Servicio de Promoción Profesional.
- Servicio de Prevención y Salud Laboral.
- Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales.

Y el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional C.E.M.C.I.

TERCERO.- Los actos administrativos dictados por los Diputados/as en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Se encomiendan las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES:**

DELEGACIÓN DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se le encomienda a DOÑA MARÍA MERCEDES GARZÓN RUIZ la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:

- Servicio de Igualdad y Juventud.
- Servicio de Nuevas Tecnologías.

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá a la DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES

Se le encomienda a DOÑA ADELA ÁLVAREZ LÓPEZ la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:



Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBYnM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLoPwly8eODO
VP5XWwXUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576



Código de firma: E1NB-KHLI-7061-5674-0920-8576
sha512: XDh5Bhu09ad7v16D7zEmL55vPHRMZ5CBYnM4/2n6KHZruuasEqJD4f6xGNJVLo
VP5XWwXUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/ENB-KHLI-7061-0920-8576



- Centros Sociales.
- Residencia de Mayores "La Milagrosa".
- Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva".
- Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".
- Centro Ocupacional "Reina Sofía".

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá a la DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

DELEGACIÓN DE DEPORTES

Se le encomienda a DON FRANCISCO MANUEL GUIRADO IZQUIERDO la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:

- Servicio de Deportes.
- Servicio de Instalaciones Deportivas.

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá al DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

DELEGACIÓN DE TURISMO

Se le encomienda a DON JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes y del Patronato Provincial de Turismo.

QUINTO.- La aprobación de Protocolos Generales y Convenios, que sean competencia del Presidente, se realizará por Resolución de la Presidencia, asistido por la Junta de Gobierno, salvo en casos urgentes que podrá hacerse sin esta asistencia, dando cuenta con posterioridad a este órgano para su conocimiento; en el expediente que se instruya deberán constar previamente a su aprobación los informes jurídicos y económicos que correspondan, de conformidad con el artículo 172 del ROF y las Bases de ejecución del presupuesto.

La firma de dichos instrumentos jurídicos le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún Diputado. Se deberá acreditar la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el Convenio, mediante la aportación del correspondiente certificado, antes de su firma.

SEXTO.- Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución, notificándose personalmente a los designados y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, D. José Entrena Ávila, de lo que yo la Secretaria General, certifico"

RESOLUCIÓN Nº 2749, de 11 de julio de 2019:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución nº 2740, de 9 de julio de 2019, sobre delegación de competencias.

Habiéndose detectado un error en el apartado segundo "Delegaciones Genéricas", que afecta a la "Oficina de Intermediación Hipotecaria", asignada a la Delegación de Asistencia a Municipios encomendada a la Sra. Diputada D^a M^a Ángeles Blanco López.

En virtud del artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DISPONGO:

Primero.- Rectificar el error detectado en la Resolución nº 2740, de 9 de julio de 2019, pasando la Oficina de Intermediación Hipotecaria a depender de la Delegación de Bienestar Social, encomendada a la Sra. Diputada D^a Olvido de la Rosa Baena.

Segundo.- La presente Resolución se publicará en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la misma y se dará cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, D. José Entrena Ávila, de lo que yo, la Secretaria General certifico."

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos de este día, de lo que yo, la Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

<p>Código de firma: Q15F-CWAI-FD31-5674-1004-3962 sha512: XDHS8hu09ad7Vt16D7zEmL55VvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VP5XWwXUA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.104/firma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  	<p>Código de firma: EINB-KHLI-7061-0920-8576 sha512: XDHS8hu09ad7Vt16D7zEmL55VvPHRMZSCBynNM4/2n6KHZruuasEqjD4rf6xGNJVLoPwly8eODO VP5XWwXUA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.104/firma.v/EINB-KHLI-7061-0920-8576</p>  
--	--